SENTENCIA DE TUTELA

T-008/26 · IA en actos administrativos y vía judicial

La Corte revisó ocho tutelas de participantes del IX Curso de Formación Judicial. Entre las controversias se alegó uso opaco de IA en actos que resolvieron recursos.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Corte Constitucional · Sala Segunda de Revisión · 2026-01-30

Regla y alcance

La presencia de IA no habilita automáticamente la tutela: deben evaluarse subsidiariedad y perjuicio irremediable. En los casos estudiados correspondía acudir al juez contencioso administrativo.

Aplicación práctica

Identificar el acto definitivo. Revisar el medio de control y sus términos. Precisar el perjuicio y la evidencia del uso alegado.

Límite de lectura

Una decisión de improcedencia no declara probado que toda utilización de IA sea correcta ni resuelve de fondo la legalidad de los actos cuestionados.

Documento oficial

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/T-008-26.htm

Lectura educativa. Una sentencia, un acto administrativo, una política pública y una norma técnica tienen naturalezas y efectos distintos. No se presentan como equivalentes.